

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Anapoima Cundinamarca; Marzo Veintidós (22) del año dos mil veintidós (2022).

Ref. Proceso Verbal de Menor cuantía No. 2019-00265-00

Demandante. JAVIER ARROYO HERNANDEZ

Demandado. ALEJO JASINTO MESA GUTIERREZ.

Visto el informe de Secretaría, y ante la petición o Incidente de Nulidad que propone el apoderado Judicial del demandado ALEJO JASINTO MESA GUTIERREZ, dentro del proceso de la referencia, el Juzgado se pronunciará previo traslado a la parte demandante para que dentro de los tres (3) días siguientes a su notificación haga el respectivo pronunciamiento.

NOTIFIQUESE

El Juez


CARLOS ORTIZ DÍAZ



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Promiscuo Municipal
Anapoima Cundinamarca

Anterior: 2022 se notifica no Estad.
041 fecha 23 MAR 2022